

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2021-00298-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de GMAC FINANCIAL COLOMBIA S.A. contra EMIRIS MARIA RODRIGUEZ MARQUEZ

Vista la información allegada del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN TALID, y la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Téngase en cuenta la información enviada por el Centro de Conciliación en cuanto al cumplimiento del acuerdo de pago por la deudora garante.

SEGUNDO: Remítase el link del expediente al correo electrónico del apoderado de la parte demandante, conforme a lo solicitado.

**NOTIFIQUESE**

  
**GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO**  
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de  
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

*La secretaria*

*Diana María Acevedo Cruz*